

BAQUEDANO, 11 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 1844

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
2. Solicitud de fondo a rendir N° 52 de fecha 11 de octubre de 2011 del funcionario. Luis Gallardo Arguello Rut: 16.240.583-7
3. El Decreto de Registro Nro. 225, de fecha 15 de diciembre del año 2010, que prorroga el nombramiento en Calidad a Contrata, Grado 15° E.M.S. Planta Administrativa, Al Sr. Luis Javier Gallardo Arguello Cedula Nacional de Identidad Nro. 16.240.583-7
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Señor Luis Gallardo Arguello Rut. N° 16.240.583-7, Cuenta con Póliza de Fidelidad y la necesidad de realizar el trámite de pago de patente y póliza de seguro Vehículo Alcaldicio

DECRETO:

2. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a Luis Gallardo Arguello Rut. N° 16.240.583-7, por un monto de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos), por concepto de pago de patente y póliza de seguro Vehículo Alcaldicio, Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta Municipal N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Adquisiciones (2)